PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO PMC-004-2026 - PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ENTIDAD CONTRATANTE	LOTERÍA SANTANDER
PROCESO	PMC-004-2026 - Proceso de selección de menor cuantía con presentación de ofertas
OBJETO	Diseñar, implementar, administrar y controlar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la LOTERÍA SANTANDER, garantizando el cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia y promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables.
PRESUPUESTO OFICIAL	$22.750.000 M/CTE, incluidos costos, impuestos, estampillas, retenciones, aportes, gastos y demás deducciones aplicables
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 1 de junio de 2026 hasta el 15 de diciembre de 2026
MODALIDAD	Proceso de selección con presentación de ofertas, en atención a la Ley de Garantías Electorales

1. OBJETO DEL PROCESO

La LOTERÍA SANTANDER invita a las personas naturales interesadas a presentar oferta dentro del proceso PMC-004-2026, cuyo objeto consiste en diseñar, implementar, administrar y controlar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la LOTERÍA SANTANDER, garantizando el cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia y promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables.

2. CONVOCATORIA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

El presente proceso se adelantará con publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades, selección objetiva, trazabilidad documental y posibilidad de presentación de observaciones y ofertas, conforme al Manual Interno de Contratación de la LOTERÍA SANTANDER y a las restricciones propias de la Ley de Garantías Electorales.

Cualquier hecho que pueda constituir corrupción, colusión, fraude, conflicto de interés, falsedad documental o afectación a la competencia deberá ser informado a la LOTERÍA SANTANDER y a las autoridades competentes.

3. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La LOTERÍA SANTANDER invita a las veedurías ciudadanas y organizaciones interesadas, conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen control social al presente proceso contractual. La información del proceso estará disponible en SECOP II y/o en los medios institucionales establecidos por la Entidad.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso se rige por el Manual Interno de Contratación de la LOTERÍA SANTANDER adoptado mediante Acuerdo 004 de 2019, la Ley 1474 de 2011, la Ley 996 de 2005, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, las reglas internas de la Entidad, los documentos del proceso, la oferta presentada por el adjudicatario y las demás disposiciones legales concordantes.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN EN LEY DE GARANTÍAS

La modalidad corresponde a proceso de selección de menor cuantía con presentación de ofertas, de acuerdo con el Manual Interno de Contratación de la LOTERÍA SANTANDER. La verificación y evaluación de las ofertas estará a cargo del comité o dependencias que designe la Gerencia General, con apoyo de las áreas jurídica, técnica, financiera y administrativa, según corresponda.

La Entidad acude a un proceso competitivo y no a contratación directa en atención a la Ley 996 de 2005, artículo 33, que prohíbe la contratación directa por parte de todos los entes del Estado durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la segunda vuelta, si fuere el caso. En consecuencia, como medida de planeación y blindaje jurídico, el presente proceso se estructura con publicidad, observaciones, presentación de ofertas, evaluación objetiva y selección motivada.

Aunque el presupuesto oficial de $22.750.000 es inferior a veinticinco (25) SMMLV de 2026, equivalentes a $43.772.625, la LOTERÍA SANTANDER opta por reglas competitivas por Ley de Garantías. Esta decisión no impide prescindir de garantías contractuales, conforme al Manual Interno de Contratación, por la cuantía del contrato, la ausencia de anticipo y el esquema de pagos vencidos contra cumplimiento certificado.

6. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis (6) meses y quince (15) días, contados a partir del primero (1) de junio de 2026 y hasta el quince (15) de diciembre de 2026, previa suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal

y cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia contractual comprenderá el plazo de ejecución y el término requerido para cierre o liquidación, cuando aplique.

7. REQUISITOS OBLIGATORIOS Y PERFIL DEL CONTRATISTA

El contratista deberá acreditar, como requisitos mínimos habilitantes, los siguientes:

GENERALES:

- Profesional en cualquier área con mínimo tres (3) años de graduación.
- Experiencia laboral mínima de tres (3) años relacionada con el objeto contractual.

ESPECÍFICOS SST:

- Persona natural con formación profesional, tecnológica o especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o áreas legalmente habilitadas para liderar el SG-SST, de acuerdo con la normatividad vigente y el nivel de riesgo de la Entidad.
- Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por autoridad competente.
- Certificación del curso virtual de cincuenta (50) horas del SG-SST aprobado, conforme a la regulación del Ministerio del Trabajo, o actualización vigente cuando aplique.
- Experiencia certificada en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, preferiblemente en diseño, implementación, administración, auditoría, seguimiento o mejora de SG-SST.
- Conocimientos en normatividad laboral, Sistema General de Riesgos Laborales, gestión del riesgo, estándares mínimos del SG-SST, investigación de accidentes e incidentes y planes de emergencia.
- Manejo de herramientas ofimáticas, especialmente Excel, formulación y seguimiento de indicadores e informes de gestión.
- No encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Entidad.
- Acreditar afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos legales aplicables a contratistas independientes.

8. ALCANCE DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- Diseñar, implementar, administrar, ejecutar y hacer seguimiento al SG-SST de la LOTERÍA SANTANDER conforme al ciclo PHVA.
- Elaborar, actualizar y ejecutar el plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar peligros, evaluar y valorar riesgos laborales y mantener actualizada la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Realizar inspecciones de seguridad locativas, administrativas y operativas, dejando los registros y evidencias correspondientes.
- Coordinar actividades de promoción, prevención, capacitación y cultura de autocuidado dirigidas a trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.
- Investigar accidentes e incidentes de trabajo, formular acciones correctivas, preventivas y de mejora y hacer seguimiento a su cierre.
- Elaborar, actualizar y custodiar la documentación del SG-SST, incluyendo procedimientos, formatos, registros, matrices, informes, actas, evidencias y soportes requeridos.
- Verificar el uso adecuado de elementos de protección personal -EPP-, cuando aplique, y recomendar controles administrativos, técnicos o de protección pertinentes.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y preparar la evidencia documental para auditorías internas, externas, visitas de ARL o requerimientos del Ministerio del Trabajo.
- Presentar informes mensuales a la supervisión y/o Gerencia, con actividades ejecutadas, indicadores, hallazgos, avances, recomendaciones y soportes documentales.
- Coordinar simulacros, brigadas, planes de emergencia y actividades asociadas a la gestión del riesgo.
- Gestionar actividades con la Administradora de Riesgos Laborales -ARL- y articular los apoyos técnicos, capacitaciones o asesorías que correspondan.
- Liderar o acompañar auditorías internas del SG-SST y formular planes de mejoramiento cuando haya lugar.
- Hacer seguimiento a indicadores de accidentalidad, ausentismo, capacitación, inspecciones y cumplimiento de planes de acción.
- Gestionar el archivo documental del SG-SST y mantener evidencia suficiente, ordenada y verificable para auditorías y requerimientos.
- Actualizar procedimientos, formatos, programas, matrices y demás instrumentos propios del sistema.
- Programar capacitaciones y actividades SST conforme al plan de trabajo aprobado por la supervisión.

- Verificar condiciones inseguras, hacer seguimiento a actos inseguros y reportar oportunamente condiciones de riesgo a la Gerencia y a la supervisión.
- Atender, preparar o apoyar la respuesta a requerimientos del Ministerio del Trabajo, ARL o autoridades competentes que tengan relación con el SG-SST.
- Velar por la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas en el marco de sus obligaciones contractuales, garantizando la implementación efectiva del SG-SST y la custodia de su documentación.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir integralmente el objeto contractual y las obligaciones contenidas en los estudios previos, pliego, contrato, oferta y demás documentos del proceso.
- Ejecutar el contrato con autonomía técnica y administrativa, sin que exista subordinación laboral frente a la LOTERÍA SANTANDER.
- Guardar confidencialidad sobre la información institucional, técnica, documental, personal o reservada a la que tenga acceso con ocasión del contrato.
- Acreditar mensualmente el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la normativa aplicable a contratistas independientes.
- Cumplir las normas de tratamiento de datos personales y utilizar la información exclusivamente para los fines del contrato.
- Informar oportunamente a la Entidad cualquier inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o circunstancia que pueda afectar la ejecución contractual.
- Responder por la calidad, oportunidad y suficiencia técnica de los entregables, informes y soportes presentados.
- No ceder el contrato sin autorización previa, expresa y escrita de la LOTERÍA SANTANDER.

10. OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER

- Poner a disposición del contratista la información institucional necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que resulte pertinente y autorizada.
- Designar supervisor del contrato y ejercer seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico según corresponda.
- Realizar los pagos pactados, previa verificación de cumplimiento, disponibilidad presupuestal y requisitos legales.
- Facilitar, a través de las dependencias competentes, la coordinación de actividades SST, capacitaciones, inspecciones, auditorías o reuniones necesarias para la ejecución del contrato.
- Tramitar los requerimientos internos que permitan la adecuada implementación del SG-SST.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial asciende a la suma de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($22.750.000), valor que incluye todos los costos, gastos, impuestos, estampillas, retenciones, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás erogaciones necesarias para la legalización y ejecución del contrato.

El valor mensual de referencia será de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), pagadero mes vencido, y un último pago proporcional de quince (15) días por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000), siempre que exista cumplimiento certificado por el supervisor.

Periodo	Valor máximo a pagar	Requisito de pago
Junio de 2026	$3.500.000	Informe, soportes, seguridad social y certificación del supervisor
Julio de 2026	$3.500.000	Informe, soportes, seguridad social y certificación del supervisor
Agosto de 2026	$3.500.000	Informe, soportes, seguridad social y certificación del supervisor
Septiembre de 2026	$3.500.000	Informe, soportes, seguridad social y certificación del supervisor
Octubre de 2026	$3.500.000	Informe, soportes, seguridad social y certificación del supervisor
Noviembre de 2026	$3.500.000	Informe, soportes, seguridad social y certificación del supervisor
1 al 15 de diciembre de 2026	$1.750.000	Informe proporcional final, soportes y certificación del supervisor

Periodo	Valor máximo a pagar	Requisito de pago
Total	$22.750.000	Valor máximo del contrato

El valor ofertado debe incluir todas las estampillas, impuestos, retenciones, aportes a seguridad social, gastos de legalización y demás costos directos o indirectos. No habrá anticipo ni pago anticipado.

Concepto	Porcentaje
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2%
Estampilla Pro Electrificación Rural	2%
Estampilla Reforestación Departamental	1%
Estampilla Pro Hospitales	2%
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro UIS	2%
Total de referencia de estampillas	13%

12. GARANTÍAS

No se exigirán garantías contractuales, en razón a que la contratación no supera veinticinco (25) SMMLV de la vigencia 2026, de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la LOTERÍA SANTANDER. El presupuesto oficial del proceso es de $22.750.000, inferior al umbral de veinticinco (25) SMMLV, estimado en $43.772.625.

La no exigencia de garantías se sustenta en la naturaleza profesional del servicio, la ausencia de anticipo, los pagos mensuales vencidos contra certificación de cumplimiento, la supervisión permanente, el deber de presentar informes y soportes, y la inclusión de cláusulas de apremio contractual cuando corresponda.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Fecha / término	Actividad	Lugar / medio
12 Mayo de 2026	Publicación del acto de apertura o invitación, estudios previos, pliego de condiciones y anexos	SECOP II
14 Mayo de 2026 hasta las 5:00 P.M	Observaciones o solicitudes de aclaración al pliego	SECOP II
15 de Mayo de 2026	Respuesta a observaciones y publicación de adendas si hay lugar	SECOP II
20 de Mayo de 2026 hasta las 12:00 m.	Cierre del proceso y presentación de ofertas	SECOP II
21 de Mayo de 2026	Evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica	Comité evaluador / dependencias competentes
21 de Mayo de 2026	Publicación del informe de evaluación	SECOP II
Hasta el 25 de Mayo de 2026 a las 12:00 m.	Observaciones al informe de evaluación	SECOP II
25 de Mayo de 2026	Respuesta a observaciones al informe y adjudicación o selección	SECOP II
Previo al 1 de junio de 2026	Suscripción y legalización del contrato	LOTERÍA SANTANDER
1 de junio de 2026	Inicio de ejecución	Acta de inicio o documento equivalente

El cronograma podrá modificarse mediante adenda cuando las necesidades del proceso lo justifiquen. En caso de indisponibilidad de SECOP II o del medio definido, la Entidad podrá adoptar las medidas procedentes conforme a la normativa aplicable y a sus reglas internas.

14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán presentar su oferta dentro del término, medio y condiciones establecidos en el cronograma. La oferta deberá contener la carta de presentación, documentos jurídicos, soportes de perfil, licencia SST, curso de 50 horas, experiencia, propuesta económica, declaración de no inhabilidades e incompatibilidades y demás anexos exigidos.

La sola presentación de la propuesta implica la aceptación integral de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, minuta contractual, presupuesto oficial, forma de pago, plazo, deducciones y reglas de evaluación.

15. REQUISITOS HABILITANTES

La propuesta deberá contener como mínimo los siguientes documentos, los cuales serán verificados por la Entidad bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE:

Factor	Documento o requisito	Forma de verificación
Jurídico	Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita, copia de cédula, RUT actualizado, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, REDAM cuando aplique, declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses, y aceptación del pliego.	Cumple / No cumple
Perfil general	Profesional en cualquier área con mínimo tres (3) años de graduación, acreditado con diploma, acta de grado o documento equivalente.	Cumple / No cumple
Experiencia general relacionada	Experiencia laboral mínima de tres (3) años relacionada con el objeto contractual.	Cumple / No cumple
Perfil específico SST	Formación profesional, tecnológica o especializada en SST, Salud Ocupacional o áreas legalmente habilitadas para liderar el SG-SST; licencia vigente en SST; curso virtual de 50 horas del SG-SST o actualización vigente cuando aplique.	Cumple / No cumple
Experiencia SST	Certificaciones o contratos que acrediten actividades de diseño, implementación, administración, auditoría, seguimiento o mejora de SG-SST, o actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple / No cumple
Seguridad social	Acreditar afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos legales aplicables a contratistas independientes.	Cumple / No cumple
Económico	Propuesta económica que no exceda el presupuesto oficial de $22.750.000 y que incluya todos los costos, gastos, estampillas, impuestos, deducciones y aportes aplicables.	Cumple / No cumple

16. FACTOR PONDERABLE Y REGLAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará únicamente sobre las ofertas que hayan cumplido todos los requisitos habilitantes. El único factor ponderable será la oferta económica, hasta por quinientos (500) puntos, así:

Factor ponderable	Puntaje máximo	Regla
Oferta económica más baja	500 puntos	La oferta válida habilitada con el menor valor total obtendrá quinientos (500) puntos.
Demás ofertas económicas habilitadas	Proporcional	Obtendrán puntaje con la fórmula: (menor oferta válida habilitada / oferta evaluada) x 500.
Puntaje total máximo	500 puntos	No se asignarán otros factores ponderables.

Las ofertas económicas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas. La Entidad podrá solicitar aclaración de precios cuando advierta un posible valor artificialmente bajo; si la explicación no justifica la viabilidad técnica, económica y operativa de la oferta, procederá su rechazo.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total, la LOTERÍA SANTANDER aplicará los criterios de desempate previstos en la normativa vigente, en el Manual Interno de Contratación y en los documentos del proceso. De persistir el empate, se aplicará el mecanismo objetivo que defina la Entidad, dejando constancia en el expediente contractual.

18. CAUSALES DE RECHAZO

- Presentar la propuesta de manera extemporánea o por medio distinto al indicado por la Entidad.
- No acreditar los requisitos obligatorios de perfil general, experiencia laboral mínima, licencia vigente en SST o curso virtual de cincuenta (50) horas del SG-SST.
- No acreditar experiencia certificada en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionada con el objeto contractual.
- Presentar propuesta económica superior al presupuesto oficial.
- Estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses.
- Aportar información falsa, inconsistente o que induzca a error a la Entidad.
- No subsanar documentos habilitantes dentro del término concedido, cuando la Entidad lo permita.
- Condicionar la propuesta o apartarse sustancialmente del objeto, plazo, forma de pago o reglas esenciales del proceso.
- No cumplir requisitos SARLAFT/SIPLAFT, tratamiento de datos personales o políticas internas aplicables.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión será ejercida por la Subgerencia Administrativa de la LOTERÍA SANTANDER o por quien designe la Gerencia General. El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones, revisará informes y soportes,

certificará pagos, requerirá al contratista cuando corresponda, verificará aportes a seguridad social y dejará constancia en el expediente contractual.

20. CLÁUSULA PENAL, MULTAS Y MEDIDAS DE APREMIO

La minuta contractual podrá incluir cláusula penal pecuniaria, multas por mora o incumplimiento parcial y demás medidas permitidas por el Manual Interno de Contratación, especialmente frente al incumplimiento de informes, entregables, pago de seguridad social, confidencialidad, actividades esenciales del SG-SST o demás obligaciones contractuales.

21. CONFIDENCIALIDAD, TRATAMIENTO DE DATOS Y PREVENCIÓN LA/FT

El contratista deberá guardar reserva y confidencialidad sobre toda información institucional, documental, técnica, administrativa, financiera, contractual, personal o sensible a la que acceda con ocasión del contrato. Asimismo, autorizará el tratamiento de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la política interna de la Entidad, y declarará que sus recursos no provienen de actividades ilícitas ni se encuentra vinculado a conductas relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

22. DOCUMENTOS DEL PROCESO

- Estudios previos del proceso PMC-004-2026.
- Pliego de condiciones y anexos.
- Observaciones y respuestas, si las hubiere.
- Adendas, si se expiden.
- Oferta, documentos habilitantes y soportes del proponente seleccionado.
- CDP, RP, contrato, acta de inicio y demás documentos de ejecución.
- Informes, certificaciones de cumplimiento, pagos de seguridad social, actas y comunicaciones contractuales.

ANEXO NO. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
LOTERÍA SANTANDER
Bucaramanga

El suscrito _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, obrando en nombre propio, presento oferta para el proceso PMC-004-2026, cuyo objeto es contratar el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo de la LOTERÍA SANTANDER. Declaro que conozco y acepto íntegramente los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, minuta contractual, presupuesto, forma de pago, plazo y reglas de evaluación.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO NO. 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

Concepto	Valor ofertado
Valor mensual ofertado	$_____
Valor total ofertado por el plazo de ejecución	$_____
Incluye estampillas, impuestos, retenciones, aportes, gastos y demás costos	Sí ___ No ___

El valor total ofertado no podrá superar el presupuesto oficial de $22.750.000. El proponente declara que el valor incluye la totalidad de costos directos e indirectos, gastos, estampillas, impuestos, retenciones, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás erogaciones necesarias para la legalización y ejecución del contrato.

ANEXO NO. 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente se compromete a actuar con transparencia, lealtad, buena fe y respeto por la libre competencia; a no ofrecer, prometer o entregar dádivas, comisiones, beneficios o incentivos indebidos; a no incurrir en acuerdos restrictivos de la competencia; y a informar a la LOTERÍA SANTANDER cualquier situación que pueda afectar la imparcialidad del proceso.

Firma: _____
Nombre: _____
Calidad: _____

ANEXO NO. 4 - MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SUSCRITO ENTRE LA LOTERÍA SANTANDER Y _____.

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de Gerente General de la LOTERÍA SANTANDER, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, quien en adelante se denominará LA LOTERÍA; y por otra parte _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- Que la LOTERÍA SANTANDER requiere diseñar, implementar, administrar y controlar su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Que la Entidad adelantó el proceso PMC-004-2026 como proceso de selección con presentación de ofertas, conforme a su Manual Interno de Contratación y en atención a las restricciones de la Ley de Garantías Electorales.
- Que la oferta presentada por EL CONTRATISTA resultó habilitada y seleccionada como la más favorable para la Entidad.
- Que existe disponibilidad presupuestal y se cumplieron los requisitos previos para la celebración del contrato.

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con LA LOTERÍA a diseñar, implementar, administrar y controlar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la LOTERÍA SANTANDER, garantizando el cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia y promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables.

SEGUNDA. ALCANCE. El servicio se prestará conforme a los estudios previos, pliego de condiciones, oferta seleccionada y demás documentos del proceso PMC-004-2026, incluyendo las actividades técnicas, administrativas, operativas y legales del SG-SST.

TERCERA. VALOR. El valor del contrato será la suma de _____ ($_____), incluidos todos los costos, gastos, impuestos, estampillas, retenciones, aportes y demás erogaciones aplicables, conforme a la oferta económica aceptada por LA LOTERÍA.

CUARTA. FORMA DE PAGO. LA LOTERÍA pagará por mensualidades vencidas y un pago proporcional final, previa cuenta de cobro o documento equivalente, informe de actividades, soportes, certificación del supervisor y acreditación de seguridad social.

QUINTA. PLAZO. El plazo de ejecución será desde el primero (1) de junio de 2026 hasta el quince (15) de diciembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

SEXTA. SUPERVISIÓN. La supervisión será ejercida por la Subgerencia Administrativa de la LOTERÍA SANTANDER o quien designe la Gerencia General.

SÉPTIMA. GARANTÍAS. No se exigirán garantías contractuales, por tratarse de una contratación inferior a veinticinco (25) SMMLV, de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la LOTERÍA SANTANDER, sin perjuicio de las medidas de supervisión, cláusula penal, multas y demás controles contractuales.

OCTAVA. INDEPENDENCIA. El presente contrato no genera relación laboral, subordinación, prestaciones sociales ni vínculo distinto al contractual entre EL CONTRATISTA y LA LOTERÍA.

NOVENA. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del contrato los estudios previos, pliego, anexos, oferta, documentos habilitantes, CDP, RP, acta de inicio, informes, certificaciones y demás documentos del proceso.

DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El contrato se perfecciona con su suscripción y para su ejecución requiere registro presupuestal, publicación cuando corresponda y demás requisitos previstos en el Manual Interno de Contratación.

LOTERÍA SANTANDER **EL CONTRATISTA**

_____ _____

Gerente General C.C. _____